



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0752 -2011-ANA-DARH

Lima, 13 OCT. 2011

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Hoja de Envío N° 22672-2011, presentado por la empresa **LUZ DEL SUR S.A.A.** y **EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.**, sobre cambio de titularidad de la Resolución Directoral N° 0024-2011-ANA-DARH; y,

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el artículo 37° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo N° 09-93-EM y modificado por Decreto Supremo N° 076-2009-EM, señala que el requisito para obtener una Concesión Definitiva, se tendrá por cumplido con la presentación de la correspondiente resolución, emitida por la autoridad de aguas competente, que apruebe el estudio hidrológico a nivel definitivo;

Que, según Resolución Directoral N° 0024-2011-ANA-DARH, rectificada mediante Resolución Directoral N° 0034-2011-ANA-DARH, la EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A-EGEMSA, es la titular de la aprobación del Estudio de Aprovechamiento Hídrico que contiene el estudio Hidrológico a nivel definitivo del Proyecto Central Hidroeléctrica Santa Teresa, que acredita la disponibilidad de un volumen anual de 1567.13 MMC, proveniente del río Vilcanota;

Que, mediante solicitud del visto las empresas recurrentes han solicitado el cambio de la titularidad de la resolución mencionada en el considerando precedente a favor de la empresa LUZ DEL SUR S.A.A. por ser la empresa que desarrollará el proyecto de la futura Central Hidroeléctrica Santa Teresa;

Que, según contrato de cesión de derechos, celebrado mediante escritura pública de fecha 25.08.2011, la EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A-EGEMSA transfiere a favor de LUZ DEL SUR S.A.A. la titularidad del Estudio de Aprovechamiento Hídrico que contiene el estudio Hidrológico a nivel definitivo del Proyecto Central Hidroeléctrica Santa Teresa;

Que, el Informe Técnico N° 436-2011-ANA-DARH/ORDA/ACF, concluye que es factible el cambio de titularidad del referido Estudio de Aprovechamiento Hídrico a favor de la empresa LUZ DEL SUR S.A.A.;

Que, en consecuencia, corresponde disponer el cambio de titularidad de la aprobación del Estudio de Aprovechamiento Hídrico que contiene el estudio Hidrológico a nivel definitivo del Proyecto Central Hidroeléctrica Santa Teresa, que acredita la disponibilidad de un volumen anual de 1567.13 MMC, proveniente del río Vilcanota, otorgada mediante Resolución Directoral N° 0024-2011-ANA-DARH y rectificada con Resolución Directoral N° 0034-2011-ANA-DARH a favor de la empresa **LUZ DEL SUR S.A.A** y **EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.**;



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 667-2010-ANA, por la cual se encargó a esta Dirección la resolución de los procedimientos administrativos a que se refiere el Decreto Supremo N° 041-2011-EM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cambio de titularidad de la aprobación del Estudio de Aprovechamiento Hidrico que contiene el estudio Hidrológico a nivel definitivo del Proyecto Central Hidroeléctrica Santa Teresa, otorgada mediante Resolución Directoral N° 0024-2011-ANA-DARH, rectificada por Resolución Directoral N° 0034-2011-ANA-DARH, a favor de la empresa **LUZ DEL SUR S.A.A.**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Entiéndase que toda mención en la resolución directoral señalada en el artículo precedente referida a la **EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A-EGEMSA** debe considerarse referida a la empresa **LUZ DEL SUR S.A.A.**

ARTÍCULO 3°.- Mantener vigente la resolución mencionada en el artículo primero en todos los demás extremos que contiene.

ARTÍCULO 4°.- Remitir la presente resolución a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, a fin de que notifique a la empresa **LUZ DEL SUR S.A.A.** y a la **EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A-EGEMSA S.A.C.** y a conocimiento de la Administración Local de Agua La Convención.

Regístrese y comuníquese,



Ing. **JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS**
Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua



Autoridad Nacional del Agua
Dirección de Administración de Recursos Hídricos

ANA	FOLIO N°
DARH	81

INFORME TÉCNICO N° 0436 -2011-ANA-DARH/ORDA/ACF.

STD. N° 05024

PARA : Ing. José Luis Aguilar Huertas
Director de Administración de Recursos Hídricos.

ASUNTO : Cambio de titularidad de la aprobación del "Estudio de aprovechamiento hídrico del proyecto Central Hidroeléctrica Santa Teresa".

REFERENCIA : Hoja de Envío N° 22672

FECHA : Lima, 04 de octubre del 2011

Tengo el agrado de dirigirme usted con relación al documento de la referencia mediante el cual, la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu (EGEMSA) y Luz del Sur S.A.A. (LDS) solicitan el cambio de titularidad de la aprobación del "Estudio de aprovechamiento hídrico del Proyecto Central Hidroeléctrica Santa Teresa" que fue emitida mediante Resolución Directoral N° 0024-2011-ANA-DARH y complementada con la Resolución Directoral N° 034-2011-ANA-DARH, en razón a que la EGEMSA cedió sus derechos a favor de Luz del Sur S.A.A.

Al respecto, se ha revisado y evaluado la información contenida en el referido expediente administrativo, y como resultado se tiene la siguiente opinión.

I. Antecedentes.

- 1.1 Por Resolución Directoral N° 0024-2011-ANA-DARH, del 26 de enero del 2011, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobó el "Estudio de aprovechamiento hídrico del Proyecto Central Hidroeléctrica Santa Teresa" tramitado por la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu (EGEMSA) que fue complementada con Resolución Directoral N° 034-2011-ANA-DARH.
- 1.2 Mediante documento con H.E. N°22672, del 03 de setiembre de 2011, la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu (EGEMSA) y Luz del Sur SAA (LDS) solicitan el cambio de titularidad de la aprobación del "Estudio de aprovechamiento hídrico del Proyecto Central Hidroeléctrica Santa Teresa" que forma parte del "de la Central Hidroeléctrica Santa Teresa", para lo cual se adjunta copia de los poderes de representación legal de Luz del Sur SAA, Copia simple del DNI del representante legal de Luz del Sur SAA, copia simple del RUC de Luz del Sur SAA, copia simple del RUC de EGEMSA, poderes de representación legal EGEMSA, copia simple de la Resolución Directoral N° 0024-2011-ANA-DARH, copia simple de la Resolución Directoral N° 0034-2011-ANA-DARH, copia de los contratos de adquisición de activos y copia del Testimonio de Escritura Pública del Contrato de Cesión de Derechos.

II. Análisis

El presente trámite administrativo seguido por la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu (EGEMSA) y Luz del Sur SAA (LDS) corresponde a la solicitud de cambio de titularidad de la aprobación del "Estudio de aprovechamiento hídrico del Proyecto Central Hidroeléctrica Santa Teresa", emitida mediante Resolución Directoral N° 0024-2011-ANA-DARH y complementada con Resolución Directoral N° 034-2011-ANA-DARH.



Autoridad Nacional del Agua
Dirección de Administración de Recursos Hídricos

INFORME TÉCNICO N° 0436 -2011-ANA-DARH/ORDA/ACF.

Cabe precisar, que el referido documento técnico sustenta la disponibilidad y comportamiento de los recursos hídricos del río Vilcanota para la generación de energía eléctrica en la futura Central Hidroeléctrica Santa Teresa, localizada en el distrito de Machupicchu, provincia de Urubamba, departamento de Cusco.

De la evaluación realizada se deduce que la solicitud de cambio titularidad de la aprobación del "Estudio de aprovechamiento hídrico del proyecto Central Hidroeléctrica Santa Teresa" ha sido acreditado con el testimonio de escritura pública denominada "Cesión de derecho que otorga la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. a favor de Luz del Sur S.A.A."

II. Conclusiones

De la evaluación realizada se concluye que:

- La solicitud tramitada por la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu (EGEMSA) y Luz del Sur S.A.A. (LDS) está debidamente acredita los requisitos necesarios para proceder con el cambio de titularidad del "Estudio de aprovechamiento hídrico del Proyecto Central Hidroeléctrica Santa Teresa" a favor de su nuevo titular la empresa Luz del Sur S.A.A.

III. Recomendaciones

De la evaluación realizada se recomienda:

- Aprobar el cambio de titularidad de la aprobación del "Estudio de aprovechamiento hídrico del Proyecto Central Hidroeléctrica Santa Teresa" a favor de su nuevo titular la empresa Luz del Sur S.A.A.
- Precisar que los recursos hídricos potencialmente aprovechables en el río Vilcanota para el desarrollo del Proyecto Central Hidroeléctrica Santa Teresa estimado al 75% de persistencia ascienden a un volumen anual de 1 567.13 MMC, distribuido mensualmente de acuerdo al siguiente detalle.

Disponibilidad para el proyecto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Q (m3/s)	72.05	71.94	71.78	70.09	54.36	37.36	29.43	25.3	25.93	30.93	40.78	67.73	
V (MMC)	192.98	174.04	192.26	181.67	145.60	96.84	78.83	67.76	67.21	82.84	105.70	181.41	1567.13

- Precisar que el tramo de aprovechamiento hídrico del río Vilcanota para el desarrollo del Proyecto Central Hidroeléctrica Santa Teresa, se encuentra comprendido entre las coordenadas UTM (WGS 84) 8 542 406 mN y 764 109 mE a una altitud de 1 742.40 msnm que corresponde al punto de captación y las coordenadas UTM (WGS 84) 8 545 766 mN y 762 250 mE a una altitud de 1 562.64 msnm que corresponde al punto de devolución de agua al curso natural.
- Precisar que el caudal ecológico para el tramo de afectación del río Vilcanota señalado en el balance hídrico del referido estudio será considerado hasta que sea evaluado y aprobado conforme a la normatividad que establezca la Autoridad Ambiental y la Autoridad Nacional del Agua de conformidad con lo señalado en el artículo 153° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos.



12



Autoridad Nacional del Agua
Dirección de Administración de Recursos Hídricos

ANA	FOLIO N°
DARH	82

INFORME TÉCNICO N° 0436 -2011-ANA-DARH/ORDA/ACF.

- Dejar sin efecto en todo sus extremos las Resoluciones Directorales N° 0024-2011-ANA-DARH y N° 034-2011-ANA-DARH.

Es cuanto informamos a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Aldrin Contreras Flores

Profesional de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos

Lima, 04 de octubre de 2011

Visto el informe que antecede, procedo a suscribirlo por encontrarlo conforme.

Ing. Alonzo Zapata Cornejo

Responsable del Área de Otorgamiento y Registro Administrativo



Autoridad Nacional del Agua
Oficina de Asesoría Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



STD N° 03680 -OAJ

INFORME LEGAL N° 1291 -2011-ANA-OAJ-CEA

PARA : Ing. JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS
Director (e) de Dirección de Administración de Recursos Hídricos

ASUNTO : Cambio de titularidad de la Resolución Directoral N° 0024-2011-ANA-DARH, presentado por la empresa LUZ DEL SUR S.A.A. y EMPRESA DE GENERACIÓN DE ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.

REFERENCIA : Expediente administrativo tramitado por la empresa LUZ DEL SUR

FECHA : Lima, 13 OCT. 2011

Me dirijo a usted con relación a la solicitud de cambio de titularidad de la Resolución Directoral N° 0024-2011-ANA-DARH, presentado por la empresa LUZ DEL SUR S.A.A. y EMPRESA DE GENERACIÓN DE ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Según Resolución Directoral N° 0024-2011-ANA-DARH, rectificada mediante Resolución Directoral N° 0034-2011-ANA-DARH, la EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A-EGEMSA, es la titular de la aprobación del Estudio de Aprovechamiento Hídrico que contiene el estudio Hidrológico a nivel definitivo del Proyecto Central Hidroeléctrica Santa Teresa, que acredita la disponibilidad de un volumen anual de 1567.13 MMC, proveniente del río Vilcanota.
- 1.2 Mediante contrato de cesión de derechos, celebrado mediante escritura pública de fecha 25.08.2011, la EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A-EGEMSA transfiere a favor de LUZ DEL SUR S.A.A. la titularidad del Estudio de Aprovechamiento Hídrico que contiene el estudio Hidrológico a nivel definitivo del Proyecto Central Hidroeléctrica Santa Teresa.
- 1.3 Con la solicitud ingresada con Hoja de Envío N° 22672-2011, las empresas recurrentes han solicitado el cambio de la titularidad de la resolución mencionada en el considerando precedente a favor de la empresa LUZ DEL SUR S.A.A. por ser la empresa que desarrollará el proyecto de la futura Central Hidroeléctrica Santa Teresa.

2. ANALISIS

- 2.1 Según establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua.
- 2.2 El artículo 37° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo N° 09-93-EM y modificado por Decreto Supremo N° 076-2009-EM, señala que el requisito para obtener una Concesión Definitiva, se tendrá por cumplido con la presentación de la correspondiente resolución, emitida por la autoridad de aguas competente, que apruebe el estudio hidrológico a nivel definitivo.

El Informe Técnico N° 436-2011-ANA-DARH/ORDA/ACF, concluye que es factible el cambio de titularidad del referido Estudio de Aprovechamiento Hídrico a favor de la empresa LUZ DEL SUR S.A.A.





Autoridad Nacional del Agua
Oficina de Asesoría Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 2.4 En consecuencia, corresponde disponer el cambio de titularidad de la aprobación del Estudio de Aprovechamiento Hídrico que contiene el estudio Hidrológico a nivel definitivo del Proyecto Central Hidroeléctrica Santa Teresa, que acredita la disponibilidad de un volumen anual de 1567.13 MMC, proveniente del río Vilcanota, otorgada mediante Resolución Directoral N° 0024-2011-ANA-DARH y rectificada con Resolución Directoral N° 0034-2011-ANA-DARH a favor de la empresa **LUZ DEL SUR S.A.A** y **EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.**

3. **OPINION**

Por lo expuesto en el análisis de este informe la suscrita, es de la opinión se debe expedir la Resolución Directoral que disponga:

- 3.1 Disponer el cambio de titularidad de de la aprobación del Estudio de Aprovechamiento Hídrico que contiene el estudio Hidrológico a nivel definitivo del Proyecto Central Hidroeléctrica Santa Teresa, otorgada mediante Resolución Directoral N° 0024-2011-ANA-DARH, rectificada por Resolución Directoral N° 0034-2011-ANA-DARH, a favor de la empresa **LUZ DEL SUR S.A.A.**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- 3.2 Entiéndase que toda mención en la resolución directoral señalada en el artículo precedente referida a la **EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A-EGEMSA** debe considerarse referida a la empresa **LUZ DEL SUR S.A.A.**
- 3.3 Mantener vigente la resolución mencionada en el artículo primero en todos los demás extremos que contiene.

Es todo lo que informo a usted,

Atentamente,

Abg. CINTHYA ESCATE AMPUERO
CAL 50747

Visto el Informe que antecede, procedo a suscribirlo por encontrarlo conforme; y a su vez, remito el expediente administrativo a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos con Proyecto de Resolución Directoral para su trámite respectivo.



Atentamente,

Abg. LUIS DÍAZ RÁMIREZ
Oficina de Asesoría Jurídica